



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
14 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

40° período de sesiones

Viena, 20 a 22 de noviembre de 2012

Tema 4 c) del programa provisional

**Fortalecimiento de los programas de la ONUDI
mediante los saldos no utilizados de las
consignaciones de créditos**

Comité de Programa y de Presupuesto

28° período de sesiones

Viena, 25 y 26 de junio de 2012

Tema 6 del programa provisional

**Fortalecimiento de los programas de la ONUDI
mediante los saldos no utilizados de las
consignaciones de créditos**

Fondo Fiduciario para la Energía Renovable

Informe del Director General

En cumplimiento de la decisión GC.13/Dec.15 de la Conferencia General y la decisión IDB.38/Dec.5 de la Junta, en el presente documento se proporciona información sobre el Fondo Fiduciario para la Energía Renovable, a fin de actualizar la información presentada a la Junta en un informe anterior (documento IDB.39/11).

I. Introducción

1. El Fondo Fiduciario para la Energía Renovable, destinado a actividades productivas, se creó en cumplimiento de la decisión GC.13/Dec.15 con una parte de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos de los programas de cooperación técnica adeudados a los Estados Miembros en 2010.
2. El propósito principal del Fondo Fiduciario es prestar apoyo a la formulación, concepción y posterior ejecución de una cartera concreta de proyectos y programas en países en desarrollo y economías en transición para promover el uso de la energía renovable con fines productivos.



3. El establecimiento del Fondo Fiduciario se basa en la premisa de que la energía es un factor productivo fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Se reconoce que el acceso al suministro y los servicios de energía fiables, seguros y económicos basados en energías renovables y otras fuentes de energía no contaminantes es indispensable para el desarrollo industrial sostenible y la reducción de la pobreza.

4. En parte teniendo esto presente, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el año 2012 “Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos”. Esta iniciativa engloba tres objetivos mundiales interrelacionados que deben alcanzarse en 2030 a más tardar (tomando 2010 como año de referencia), a saber, acceso universal a los servicios modernos de energía, duplicación de la eficiencia energética y duplicación de la participación de la energía renovable en la combinación mundial de fuentes generadoras. Se trata de metas ambiciosas pero que pueden alcanzarse y que requieren la adopción de medidas específicas para promover el programa de energía sostenible. El Fondo Fiduciario cumple una función directa en relación con el logro de estos objetivos.

5. Muchos países en desarrollo y países con economías en transición están dotados de considerables recursos de energía renovable, en particular energía hidroeléctrica, eólica, solar y geotérmica, y biomasa (especialmente en el sector de la elaboración de productos agrícolas), incluidos los desechos agrícolas y los biocombustibles. Estos recursos están distribuidos de manera variable en los distintos continentes y hay regiones afortunadas que cuentan con todas las formas posibles de potencial energético. Por consiguiente, hay importantes oportunidades no aprovechadas de aumentar el empleo de energías renovables para usos productivos y aplicaciones industriales. Sin embargo, pese a un interés creciente en utilizar el gran potencial de la energía renovable para satisfacer las necesidades cada vez mayores en esa esfera, hay escenarios continuistas que auguran un futuro energético dominado principalmente por los combustibles fósiles, lo que hará que muchos países sigan padeciendo la falta de capacidad de generación de energía, la escasa electrificación, un bajo consumo de electricidad, servicios poco fiables y costos de energía elevados. Esta situación es atribuible a numerosos problemas y obstáculos, que deben abordarse de manera oportuna y amplia.

6. Hasta la fecha, el Fondo Fiduciario comprende recursos por valor de 500.000 euros. Estos fondos se utilizarán en primer lugar para preparar propuestas de proyectos cuyo objetivo general sea incorporar una perspectiva de efectos sociales y económicos, incluida la dimensión de género, e incluir un seguimiento eficaz de los resultados y consecuencias de esos proyectos de energía renovable. Su ejecución satisfactoria se traducirá en la promoción de las tecnologías y los mercados de energía renovable en los países beneficiarios. Esto contribuiría en gran medida a impulsar un mayor acceso a los servicios energéticos modernos basados en tecnologías renovables en los países seleccionados, lo que a su vez promoverá el crecimiento económico y la creación de riqueza, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

7. Concretamente, el Fondo Fiduciario se utiliza principalmente como ayuda para la formulación de proyectos a nivel nacional destinados a promover actividades con el fin de: a) superar obstáculos importantes como los de tipo normativo, técnico, financiero y de capacidad para aumentar el aprovechamiento de la energía renovable en usos productivos; b) incrementar la producción de energía en las zonas rurales

para impulsar las actividades de generación de ingresos; c) promover las inversiones del sector privado en la energía renovable; d) movilizar recursos procedentes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Unión Europea y otros mecanismos de financiación; y e) mejorar la seguridad energética y climática.

II. Actividades actuales de proyectos

8. Hasta la fecha el FMAM ha aprobado subvenciones para cuatro conceptos de proyecto (formularios de identificación de proyectos (FIP)¹), elaborados con ayuda del Fondo Fiduciario, por una cuantía de 11 millones de dólares de los Estados Unidos, así como otros 59 millones de dólares que se recabarán en calidad de cofinanciación. Estos conceptos de proyecto (FIP) se desarrollarán y convertirán en proyectos regulares tras el ciclo preparatorio del FMAM. En los párrafos siguientes se detallan los conceptos de proyecto aprobados.

9. **Camerún.** El proyecto tiene por objeto reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por medio de la promoción de inversiones y la expansión y multiplicación de soluciones integradas a base de biomasa y centrales hidroeléctricas pequeñas para usos productivos en el Camerún. Con el proyecto se procurará crear un entorno normativo y reglamentario propicio para las inversiones en energía renovable en el Camerún y establecer un mercado viable de generación de energía renovable que incluya instrumentos financieros, capacidad técnica y financiera, y medios de apoyo.

10. Otra finalidad del proyecto es hacer que los sistemas de energía renovable y minirredes eléctricas pasen a formar parte integrante del programa de electrificación del Camerún. Se diseñarán, instalarán y pondrán en marcha al menos dos sistemas integrados de generación a base de energía renovable con minirredes, de 2 megavatios de potencia, técnica y financieramente viables.

11. El FMAM ha aprobado subvenciones por 2 millones de dólares en el marco del proyecto y otros 10 millones de dólares se recabarán como cofinanciación.

12. **República Dominicana.** El proyecto tiene por objeto estimular la competitividad industrial por medio de la generación de energía a partir de biomasa y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de las zonas francas industriales de la República Dominicana. Servirá para mejorar y fortalecerá el marco institucional relativo a las tecnologías de energía renovable en las zonas francas industriales e incluirá una demostración tecnológica práctica consistente en una central a base de biomasa de 2,5 megavatios de potencia en la Zona Franca Industrial de Santiago.

13. Con este proyecto también se procurará establecer un mercado de energía renovable basado en el uso sostenible de biomasa para generar electricidad en la República Dominicana y prestar apoyo a la Comisión Nacional de Energía (CNE) en su labor por mejorar el suministro de electricidad a las empresas manufactureras de las zonas francas industriales.

¹ FIP: formulario de identificación del proyecto. Describe el primer paso del ciclo de proyectos del FMAM.

14. El FMAM ha aprobado subvenciones por 1,3 millones de dólares en el marco del proyecto y otros 7,5 millones de dólares se recabarán como cofinanciación.

15. **India.** El proyecto tiene por objeto promover modelos de negocios para aumentar la introducción y expansión de aplicaciones con fines de calefacción y refrigeración basadas en la energía solar en determinados sectores industriales de la India. Además, el proyecto servirá para demostrar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos industriales de energía solar y facilitar la elaboración de un conjunto pormenorizado de recomendaciones y directrices para los responsables de la adopción de políticas a fin de impulsar la difusión de la energía solar en las aplicaciones con fines de calefacción y refrigeración en la India.

16. El proyecto generará nuevas oportunidades para empresarios, entre otras, de consultoría, diseño, ejecución de proyectos y fabricación. También se centrará en promover los efectos sociales favorables a las comunidades locales.

17. El FMAM ha aprobado subvenciones por 4,4 millones de dólares en el marco del proyecto y otros 21,8 millones de dólares se recabarán como cofinanciación.

18. **Uruguay.** El proyecto tiene por objeto estimular las prácticas de producción sostenibles y las tecnologías de bajas emisiones en sectores prioritarios y mejorar la capacidad tecnológica nacional para transformar diferentes tipos de desechos generados en la agricultura y las cadenas de producción agroindustrial en distintos tipos de energía y/u otros subproductos a fin de desarrollar un modelo de producción sostenible de bajas emisiones de carbono en el Uruguay.

19. Con el proyecto también se procurará mejorar el marco normativo para la promoción de sistemas de producción sostenibles y la aplicación de tecnologías de bajas emisiones en sectores prioritarios (agricultura y ganadería, industrias de procesamiento y comunidades pequeñas). El proyecto también está destinado a ampliar la capacidad tecnológica de diseño y puesta en práctica de procesos de conversión de desechos en energía.

20. El FMAM ha aprobado subvenciones por 3,4 millones de dólares en el marco del proyecto y otros 19,8 millones de dólares se recabarán como cofinanciación.

III. Conclusión y perspectivas

21. El Fondo Fiduciario para la Energía Renovable funciona ya plenamente y ha alcanzado algunos hitos importantes en un período notablemente breve. Entre otros logros, ha permitido desarrollar varios proyectos concretos de energía renovable con una amplia cobertura geográfica, que incluye países de África, América Latina y el Caribe, y Asia.

22. Pese su base de financiación relativamente reducida, el Fondo Fiduciario ha movilizandando recursos del FMAM y otras fuentes, incluido el sector privado, para ampliar las dimensiones y alcance potenciales de los proyectos propuestos. La financiación total de 70 millones de dólares incluye 11 millones de subvenciones del FMAM y 59 millones que se han de movilizar como cofinanciación.

23. El Fondo Fiduciario cumple la finalidad para la que se ha previsto financiando proyectos ajustados a las prioridades temáticas de la ONUDI relativas a reducción de la pobreza por medio de actividades productivas, creación de capacidad y energía

y medio ambiente. Además, los proyectos en curso están en armonía con los objetivos de la iniciativa “Energía Sostenible para Todos” del Secretario General de las Naciones Unidas.

24. El Fondo Fiduciario para la Energía Renovable implica una perspectiva estratégica que contribuye a promover enfoques y asociaciones programáticas en el contexto de proyectos de energía renovable centrados en la demostración de tecnologías, los marcos normativos y la creación de capacidad que den resultados positivos y medibles.

25. Como se dice en el párrafo 6 *supra*, la financiación con cargo al Fondo Fiduciario sirve en primer lugar para elaborar propuestas o conceptos de proyecto concretos que se convertirán luego en proyectos regulares en los países, como indican los ejemplos citados en los párrafos 9 a 20. Se prevé que con los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario se prepararán otros proyectos en el futuro cercano luego de celebrar consultas con el FMAM y otros interesados pertinentes, incluidos ministerios gubernamentales y el sector privado de los Estados Miembros.

IV. Medidas que se solicitan al Comité

26. El Comité tal vez desee tomar nota de la información facilitada en el presente documento.
